AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
16 OCT. 2012
Doc. 568175
Nº Orden 232
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN GITANA.

En la ciudad de Málaga, a 15 de Octubre de 2012

REUNIDOS:

De una parte, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con domicilio en C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3 edificio 3, Málaga.

Y de otra parte el Sr. Juan Fernández Santiago, Presidente de la Asociación Cultural para la Integración y Formación Gitana (en adelante A.C.I.F.G), con domicilio social en Calle Bullaque nº 2 y con CIF: G- 92026574, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Málaga con el número 977, y en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 4274, y declarada de utilidad pública municipal en el año 2009.

INTERVIENEN.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para suscribir, en nombre de las entidades a las que representan, el presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN:

PRIMERO: Que es obligación de los poderes públicos apoyar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como promover y facilitar la integración social de los sectores menos favorecidos o marginados.

SEGUNDO: Que A.C.I.F.G.. realiza un gran esfuerzo social y humano para mejorar la calidad de vida de la Comunidad Gitana, trabajando prioritariamente en materias socio- culturales, de prevención, laborales y educativas en la ciudad de Málaga.

TERCERO: Que ambas partes están interesadas en establecer un marco de cooperación y de ayuda mutua, que permita el desarrollo de actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida e integración social de la Comunidad Gitana. Asimismo, es objetivo común mejorar la imagen social de la propia Comunidad Gitana, fomentando acciones socio-educativas y socio-culturales, así como fomentando la normalización en la convivencia diaria.

A tales efectos, al existir un interés común por ambas partes en intervenir en la integración social de la Comunidad Gitana de Málaga, se formaliza el presente protocolo, con los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERA.- El objeto del presente protocolo es definir un compromiso entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Cultural para la Integración y Formación Gitana, A.C.I.F.G, para la concreción de actividades dirigidas a mejorar la convivencia, la calidad de vida y la integración social de la Comunidad de Málaga.

SEGUNDA.- Las actividades que podrá realizar A.C.I.F.G. susceptibles de colaboración y apoyo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, podrán referirse a cualquiera de los siguientes campos o líneas de acción:

- Acciones de desarrollo social y cultural de la comunidad gitana.
- Acciones formativas y laborales de apoyo a las inserción de la comunidad gitana en el mercado laboral.
- Acciones de formación y sensibilización en salud y en prevención de drogodependencias.
- Acciones de difusión y sensibilización sobre la realidad social y sobre la cultura gitana.
- Acciones de convivencia y promoción de la interculturalidad.
- Acciones de impulso y fomento del voluntariado social.
- Acciones de apoyo y colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios de Málaga.

TERCERA.- Se creará una Comisión paritaria de seguimiento e impulso del acuerdo, compuesta por un máximo de cuatro personas, a razón de dos por cada una de las partes, con competencias generales de evaluación de desarrollo e impulso del mismo y de interpretación de sus acuerdos, estudio y asesoramiento respecto de cuantas cuestiones le sean sometidas por cualquiera de las partes. Esta Comisión se reunirá una vez cada semestre y cuando las circunstancia así lo demanden.

Por parte del Ayuntamiento, formará parte de la Comisión dos representes del área de Gobierno de Derechos Sociales, ya que será esta área la encargada de centralizar, coordinar e impulsar el desarrollo de este protocolo y sus diversas líneas de acción.

CUARTA.- Para el desarrollo e impulso de cada una de las acciones específicas de trabajo del presente acuerdo, o las que se determinen a través de la Comisión de seguimiento, será necesaria la coordinación técnica entre los representantes de cualquier área, delegación u organismo municipal relacionado, con los responsables designados por A.C.I.F.G.

En este entorno, se determinará la colaboración necesaria por parte del Ayuntamiento de Málaga para atender y concretar el objeto de colaboración mutua, que deberá ser estudiado, aprobado y desarrollado por el área, delegación u organismo municipal relacionado a través de los procedimientos reglamentados.

QUINTA.- El ámbito de actuación se circunscribe a la ciudad de Málaga.

SEXTA.- El presente protocolo de colaboración vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, será prorrogado de manera tácita por años naturales siempre que no exista denuncia expresa de alguna de las partes firmante con anterioridad al 31 de diciembre de cada año.

SÉPTIMA.- Se realizará la difusión y publicidad que se considere necesario para que los ciudadanos tengan conocimiento de la existencia del acuerdo. A tales efectos se hará constar la colaboración existente en la información de la actividades que se realicen.

En prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES	**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN GITANA.**
Fdo.: D. Fco. Javier Pomares Fuertes	**Fdo.: D. Juan Fernández Santiago**

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE ~~PROTOCOLO~~ ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012.